



Sino la mitad del sueldo que tenia señalado actualm^{te}.

Protesto al. las seguridades semi estimacion y aprecio.

Dios y libertad. Guaya Nacional de cafe de Sombra. Junio 20/896.

Sr. D. S. Comacho, Encargado mayor de la Republica Mexicana.

En rebida correpondencia ala comunicacion del 1^o fha. 15 de Julio, le digo: que esta parte q. me toque, cumplir en cejir el eficaz cumplimiento de las leyes relativas al uso del papel sellado, conforme lo dispone y recomienda el Supremo Gob.^o de la Republica.

Esta ocasion me proporciona ofrecer al. las seguridades semi obediencia y respeto en lo particular, y en cuanto concierne al servicio publico de la oficina de mi cargo, en que he desempeñado desde 1874, entoda la ausencia y falta de los Sr. Encargados; y actualm^{te}. Sirvo el cargo interino por nombramiento y orden del Excmo. Sr. Gobernador del Estado D. Victoriano Zamora, conprobada aprobacion del Excmo. Sr. Presidente de la Republica, Sr. D. Juan Alvarez

Dios y Lib. Guaya Nacional de cafe de Sombra. Agosto 7 de 1896.

Trasunto por conducto del Sr. Gobernador; nombrado por el Excmo. Sr. Presidente de la Republica, Sr. D. Juan Alvarez Brigada del Ejercito Mexicano; el E. S. Gob.^o del Estado D. Victoriano Zamora, le deseo toda felicidad y acierto, y estimo mucho su cumplido ofrecim^{to}. con la mejor voluntad me ofrezco a su obediencia, yuego al. de lo manifiesto como conducto señalado p. esta ofeto por el mismo Sr. Excmo.

Protesto al. con tal motivo las seguridades semi respeto y personal aprecio.

Guaya N. de cafe de Sombra. Agosto 7 de 1896.

Nota. En 17 de Julio de 1857 se comunico la orden del gob.^o p.^o que se le quinten suplatas, con las leyes que tanyan y ad. de un otro

Excmo. Sr. D. Victoriano Zamora, Gobernador del Estado libre de Zacatecas,

He recabado entrado la comunicacion q. Vd. se sirbio dirigirme al Sr. Tesorer del Estado participandome su suprema disposicion de comisionarme p.^o obrar de acuerdo con el Sr. Adm.^o p.^o cuidar del cambio limpiera y eta. del rescate de platas, mandando citablere por orden de 8 del corriente mes, con gratificacion de 12 ju. mensuales, pagadero del mismo ramo, por el aumento de

responsabilidad y trabajo que debo impender.

Con la mejor voluntad y empeño debido hare por cumplir en todos sus extremos el deber que por tal comision me corresponde en cumplimiento de la Suprema Orden de 8, a cuyo conocimiento seran oportuna^{te} pasados los documentos que manifiesten los resultados.

Con tal motivo remuebo á V. las seguridades de mi atencion y alto respeto. Dios y Libertad. En la Nacion de Casas de Sombrerete Agto 28 de 1857.

Dr. Federico Estrada del Estado de Zacatecas.

Por la comunicacion de V. fha. de 10 del actual y p^{or} la que directam^{te} se le ha dirigido el Supremo Gob.^{no} del Estado, me he enterado de la comision que ha tenido á bien conferirme p^{er} obrar de acuerdo con este Sr. Adm^{on}. para cuidar del cambio limpio y cuenta del rescate de platos mandado establecer por orden suprema de 8 del actual, con gratificacion de 12 su mensuales, pagaderos del mismo ramo por el aumento de responsabilidad y trabajo que debo impender.

Con esta fha. he contactado al Supremo Gob.^{no} y manifiesto á V. p^{er} su Superior conocimiento que con la mejor voluntad y empeño debido, hare por cumplir en todos sus extremos el deber que por tal comision me corresponde en cumplimiento de la suprema Orden citada y oportuna^{te} se pasaran los documentos que manifiesten los resultados.

Con tal motivo protesto á V. las seguridades de mi atencion y debido respeto. Dios y Libertad. En la Nacion de Casas de Sombrerete Agosto 28 de 1857.

Nota. En 28 de Sept^{bre} de 1857. orden el Gob.^{no} se admita á D^o Vicente Moreno, se merezca en el Guaya.

Otra. D^o Juan Fernandez interesado en la gratificacion del rescate y su empleador Companien, me he merecido de desempeñarme en el negocio, y combine, siendo conforme el Sr. Adm^{on}. Sr. D^o de Político del partido de esta Ciudad.

He avisado ad. Vicente Moreno, pueda ocurrir a la practica de aprendi^{do} merecido del Guaya de esta Ciudad, conforme á su pretension, y concesion del Supremo Gob.^{no} de 27 tubo abien comunicarme en su nota oficial fha. de Nayer. Protestas de Dios y Lib^{er} - Guaya Nacion de Casas de Sombr^{erete} Sept^{bre} 29 de 1857.



Excmo. S. Gov^{no} del Estado libre de Queretaro. Excmo. Sr.

Con ofi^o de 28 de Febr^o pp^o - he recibido en ejemplar del decreto of. confi^o 26 del mismo pp^o tu bo abien expedir el supremo Gov^{no} del Estado, con tribu^o a suspender provisionalm^{te} los privilegios concedidos á las negociaciones y empresas mineras existentes en el Estado, y por mi parte ser^o eficazm^{te} cumplido, entapante of. me toca.

Proteto á V. con la seguridad de semi atenuacion y respeto á la Libertad - Encaye N^o 1 de capu de Sombu^o Febr^o 8 de 1857.

Nota del 18 de Febr^o de 1860. acerca recibida al S. Sefe Político de su ofi^o en q^e participa el restablecim^{to} del orden constitucional, y dispone vuelvan los empleados á ejercer sus funciones.

Ciu^o Gobernador del Estado libre de Queretaro.

En cumplimiento de la orden de su supremo Gov^{no} fha 18 del corriente, incluyo al Estado del mismo de libros presentados á esta Encaye entro 8 años corridos de Enero de 1856 á Dic^o de 1860

Proteto á V. con tal motivo la seguridad de semi atenuacion y respeto - Dic^o de y reforma - Encaye N^o de capu de Sombu^o Febr^o 26/861

Estado del N. de libros de plata presentados á esta Encaye N^o de capu de Sombu^o, desde Enero de 1856 á Dic^o de 1860, citandole por orden del supremo Gov^{no} del Estado fha 18 del cor^o.

Años	Libros	Peso de Plata en Ayes.
Desde Enero de 1856	179	22.756.4
1857	226	23.999.7
1858	200	26.379.1
1859	217	28.528.0
1860	<u>254</u>	<u>32.542.4</u>
5	<u>1.076</u>	<u>139.216.0</u>

Agrupados de derechos, p^o el Honorable Congreso, ala Comp^o restan mudon de Vetuagim y parcelon

1857	17.	2.295.6
1858	<u>20.</u>	<u>2.492.0</u>
	<u>37</u>	<u>4.7</u>

Amas, las extruissas entip^o de Vol, capu, Vanitern y contribucio^o sus.

Ciudad. Gobernador del Estado Libre de Coahuila de Zaragoza. C. Gob.

En virtud de cumplimiento a la orden de este Supremo Gobierno fecha 24 del actual, incluyo a V. el estado del N.º de barras de plata presentadas a este Encargo entre 6 meses corridos del 1.º semestre del cor. año.

Protesto a V. con seguridades de mi atencion y debida respeto. Encargo Nacional de Capas de Sombra. Julio 21 del 861. = Ciudad. Gobernador.

Estado del N.º de barras de plata presentadas a este Encargo nacional de Capas de Sombra, en el 1.º semestre del presente año, entendido por orden del Supremo Gobierno del estado fecha 24 de Julio de el mismo. Mover.

Año	Tech	Damas	Peso de diversa ley.
1861	enero	50	6.461.3
	Febrero	7	976.11
	Marzo	49	6.401.9
	Abril	12	1.516.1
	Mayo	60	7.765.6
	Junio	15	2.067.7
		<u>193</u>	<u>29.169.2</u>

Encargo N.º de Capas de Sombra. Julio 21 del 861.

Ciudad. Gobernador del Estado Libre de Coahuila de Zaragoza. C. Gob.

En virtud de cumplimiento a la orden de este Supremo Gobierno fecha 28 de Mayo pp. incluyo a V. el estado del mismo de barras y marcas de plata, presentadas a este Encargo desde el 1.º de Julio del 861, hasta fin del 1.º semestre de este año.

Protesto a V. con seguridades de mi atencion y debida respeto. Encargo N.º de Capas de Sombra. Junio 6 del 862. = Ciudad. Gob.

Estado del mismo de barras de plata presentadas a este Encargo Nacional de Capas de Sombra desde el 1.º de Julio del 861, hasta fin del 1.º semestre del año cor. del 862.

Del mes a dia	Año	Damas	Peso de diversa ley
del 1.º de Julio	de 1861	287	35.966.11
	1862	453	57.206.1
del fin de Agosto	de 1863	<u>126</u>	<u>16.441.0</u>
		<u>868</u>	<u>109.613.5</u>

Encargo N.º de Capas de Sombra. Junio 6 del 863.

Impendio officioso. Encargo Nacional de Capas de esta ciudad = Sombra. Julio 21 del 861. = En debida correspondencia a la comunicacion de V. de esta fecha y acabo de recibir el manifiesto que en la casa del Sr. D. Juan de la Cruz se esta haciendo corriente y se desempeña el Encargo de dar y dar de plata con leyes como lo piden por introducir



tores de ella. Esta l'cañon me proporciona
ofreser ab. mi respectoy s'criuion. El Encargado de Negocios
Sr. Prefecto Político Municipal de este Distrito.



Tecnológico
de Monterrey



Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Tecnológico
de Monterrey